Asunción, 24 de octubre de 2019

DGAF N°1675/19

Señora
Lic. Teodora Recalde Spinzi, Directora General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

Ref.: Reprogramación Presupuestaria

Nos dirigimos a Usted, con relación a la Reprogramación Presupuestaria, a efectos de remitir la Resolución S.G. N°503/19 y los formularios B04, correspondiente al Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración" y 2 "Programas de Acción".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla, con nuestras más distinguidas consideraciones.

Lic. Osvaldo M. Britez G.
Director
Dirección de Presupuesto

C.P. Alcides Velázquez B.
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 93 354 / 19

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 503

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de Octubre de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256, del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en su Artículo 12, expresa: "*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....*".

Que el Decreto N° 1145/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en su Artículo 1º, expresa: "*Reglaméntase la Ley Nº 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2019...*".

Que el citado Anexo "A", en su Artículo 74, inciso c) establece: "*Transferencias de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Nº 6258/2019...*".

Que la modificación permitirá contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de viáticos a funcionarios que prestan servicios en territorio nacional, contratación de servicios de consultoría y profesionales, seguro médico, gastos hospitalarios, geriátricos, exámenes clínicos y de laboratorios, seguridad (vigilancia privada) para los establecimientos de servicios de salud, provisión de alimentos para la distribución a los servicios de salud, compra de uniformes para el personal, así como también otros textiles, como sábanas, que son utilizados en los diferentes establecimientos de salud. Así como para la provisión de productos de papel, cartón e impresos como resma de papel, formularios continuos, productos de las artes gráficas e impresiones en general, elementos de limpieza, útiles de oficina e insumos, adquisición de medicamentos, insumos, reactivos y gases medicinales y herramientas menores, cañerías de distribución, conexiones, tubos, filtros y otros, y así satisfacer en gran medida las necesidades sentidas en esta Cartera de Estado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 503

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

23 de Octubre de 2019

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1800, de fecha 21 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256, de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el monto de **Guaraníes diez mil trescientos noventa y dos millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta (G. 10.392.375.830),** cuyo detalle se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lbm

ANEXO RESOLUCION "503"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

12- 08- 2- 001- 67- 00

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Unidad Resp.: 46 HOSPITAL NACIONAL

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	6.376.926.848	0	6.376.926.848	864.451.500	0	5.512.475.348
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	320.000.000	176.000	320.176.000	0	100.000.000	420.176.000
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	4.000.000.000	- 1.000.000.000	3.000.000.000	0	300.000.000	3.300.000.000
320	10	001	99	TEXT.Y VESTUARIOS	202.940.291	0	202.940.291	0	100.000.000	302.940.291
330	10	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	264.532.000	- 60.000.000	204.532.000	0	45.841.500	250.373.500
340	10	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	335.664.021	- 176.000	335.488.021	0	68.610.000	404.098.021
350	10	001	99	P.E INST.QUIM.Y MED.	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONS	85.875.159	0	85.875.159	0	100.000.000	185.875.159
				Total:	11.585.938.319	- 1.060.000.000	10.525.938.319	864.451.500	864.451.500	10.525.938.319

Sub-programa: 68 HOSPITAL PSIQUIATRICO
Unidad Resp.: 41 DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
330	10	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	62.963.413	- 20.000.000	42.963.413	3.000	0	42.960.413
				Total:	62.963.413	- 20.000.000	42.963.413	3.000	0	42.960.413

Sub-programa: 69 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES
Unidad Resp.: 41 DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONS	19.371.439	0	19.371.439	17.371.439	0	2.000.000
				Total:	19.371.439	0	19.371.439	17.371.439	0	2.000.000

Sub-programa: 70 INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Unidad Resp.: 41 DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
320	30	001	99	TEXT.Y VESTUARIOS	1.375.000	0	1.375.000	1.375.000	0	0
330	10	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	14.168.714	0	14.168.714	11.334.971	0	2.833.743
				Total:	15.543.714	0	15.543.714	12.709.971	0	2.833.743

Sub-programa: 71 PROGRAMA DE SALUD OCULAR
Unidad Resp.: 41 DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
330	10	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	30.794.168	0	30.794.168	24.635.334	0	6.158.834
				Total:	30.794.168	0	30.794.168	24.635.334	0	6.158.834

Sub-programa: 72 INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE
Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
260	10	001	99	OTROS SERV. GRAL.	20.000.000	0	20.000.000	18.000.000	0	2.000.000
350	10	001	99	P.E INST.QUIM.Y MED.	0	3.862.000.000	3.862.000.000	0	5.315.972.772	9.177.972.772
839	10	001	99	O.TR.CTES.A S.P.O PR	0	7.784.896.450	7.784.896.450	5.315.972.772	0	2.468.923.678
				Total:	20.000.000	11.646.896.450	11.666.896.450	5.333.972.772	5.315.972.772	11.648.896.450

Sub-programa: 74 CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE
Unidad Resp.: 41 DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
330	30	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	50.000.000	20.000.000	70.000.000	46.566.000	0	23.434.000
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONS	10.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0
				Total:	60.000.000	40.000.000	100.000.000	76.566.000	0	23.434.000

Sub-programa: 76 SALUD BUCODENTAL

Lic. Osvaldo E. Núñez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Almeida V., Jefe
Dpto. de Programación Presupuestaria
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.